



RE: 2025IE22144 SEGUIMIENTO PRELIMINAR AL GASTO Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE DE 2025.

Desde Claudia Patricia Morales Morales <cmoralesm@catastrobogota.gov.co>

Fecha Lun 01/09/2025 20:52

Para Luz Adriana Vallejo Vargas <lvallejo@catastrobogota.gov.co>; Janeth Castiblanco Ortiz <jcastiblanco@catastrobogota.gov.co>; Martha Isabel Martinez Camelo <mimartinez@catastrobogota.gov.co>; Jeimy Cecilia Cardenas Silva <jccardenas@catastrobogota.gov.co>; Luis Fernando Pardo Serrano <lpardo@catastrobogota.gov.co>

CC Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Lourdes Vivas Pavajeau <lvivas@catastrobogota.gov.co>; Johan David Acosta Perea <jdacosta@catastrobogota.gov.co>

Buenos días compañera Luz Adriana

Dando respuesta al correo que antecede, de manera atenta me permito enviar la respuesta en el siguiente sentido.

a. **5.2.4.2. Oportunidad en la Publicación de los Estado Financieros:**

b.

c. **Hallazgo N°2 – Oportunidad Publicación de los Estados Financieros: (OM)** A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del II Trimestre de 2025, se observó que los Estados Financieros de la Unidad no están siendo publicados oportunamente, para el I trimestre de 2025 fueron publicados el 01 de julio de 2025 y a la fecha del presente informe aún no habían sido publicados los del II trimestre. Lo anterior podría desatender lo descrito en la Ley 222 de 1995, Resolución 356 de 2022 y la Resolución 261 de 2023, materializando posible riesgo de cumplimiento normativo.

Respuesta :

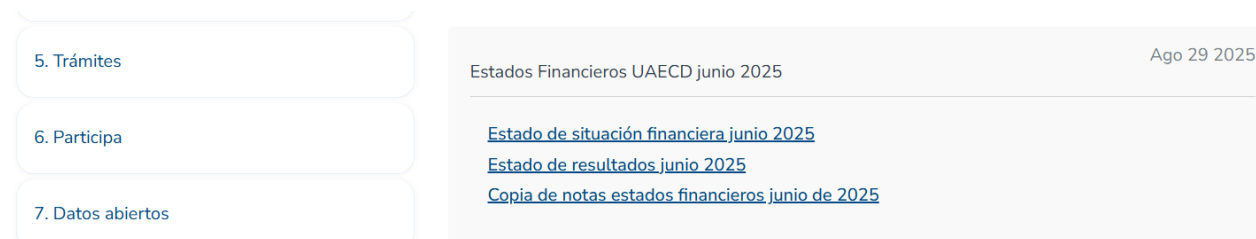
Se solicita retirar el hallazgo No. 2 toda vez que para el segundo semestre de la vigencia 2025, los Estados Financieros fueron publicados oportunamente de conformidad con la Resolución 261 de 2023 emitida por la CGN, numeral 6 "*Publicación de los informes Financieros y Contables*" la fecha de publicación con corte a 30 de junio de 2025 el plazo máximo de publicación es el 31 de agosto 2025.

6. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES

Los informes financieros y contables se publicarán en el transcurso de los dos meses siguientes al trimestre informado. En la siguiente tabla se detalla la fecha de corte y la fecha límite de publicación para cada trimestre.

FECHA CORTE	FECHA LÍMITE DE PUBLICACIÓN
31 de marzo	31 de mayo
30 de junio	31 de agosto
30 de septiembre	30 de noviembre

Por lo anterior, no procede el hallazgo teniendo en cuenta que la publicación con corte a 30 de junio de 2025 se realizó en el link de transparencia y acceso a la información Pública el día 29 de agosto de 2025, en el numeral 4.1 2 Estados Financieros tal como como se evidencia en la siguiente imagen.



Con respecto al numeral **5.2.2.2**. Intangibles en el transcurso del día la compañera Isabel estará dando respuesta.

Quedamos atentas,

CLAUDIA P. MORALES
Contratista SAF

De: Luz Adriana Vallejo Vargas <lvallejo@catastrobogota.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de septiembre de 2025 13:03

Para: Carlos Ernesto Munera Carrillo <cmunera@catastrobogota.gov.co>; Janeth Castiblanco Ortiz <jcastiblanco@catastrobogota.gov.co>; Martha Isabel Martinez Camelo <mimartinez@catastrobogota.gov.co>; Claudia Patricia Morales Morales <cmoralesm@catastrobogota.gov.co>; Jeimy Cecilia Cardenas Silva <jccardenas@catastrobogota.gov.co>; Luis Fernando Pardo Serrano <lpardo@catastrobogota.gov.co>

Cc: Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Lourdes Vivas Pavajeau <lvivas@catastrobogota.gov.co>; Johan David Acosta Perea <jdacosta@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RV: 2025IE22144 SEGUIMIENTO PRELIMINAR AL GASTO Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE DE 2025.

Compañeros buen día

Adjunto informe de Seguimiento PRELIMINAR al Gasto y al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto II trimestre de 2025, enviado por la OCI para su revisión y si tienen alguna observación a los resultados presentados, me la puedan enviar junto con los soportes para consolidar **antes de las 4:30 pm del día martes 2 de septiembre de 2025**. Adjunto un resume de lo que nos corresponde atender igual les pido revisen todo el informe por si se me pasó algo importante.

- a. **5.1.19. Gastos Generales Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024**
- b.
- c. **Conclusión**
- d. Si bien, la dependencia compartida la información del contrato N°470/2024 y contrato N°347/2025 entre esta las capetas: Actividades OM (OM y evidencias), Cotizaciones, Informes PIGA, Pagos (soportes) entre otras; no facilita correlacionar la información para consolidar, conciliar y tener la trazabilidad de la ejecución.
- e.
- f. **Hallazgo N°1** – Ausencia de Control en la trazabilidad de la ejecución del contrato de mantenimiento: **(OM)** A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del II Trimestre de 2025, no fue posible obtener la trazabilidad de la ejecución del contrato de mantenimiento a inmuebles, entre estas la facturación versus solicitudes de servicios y causación y pago de este. Lo desatiende lo descrito en la Resolución No. 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable” en el numeral 3.2.3. Sistema Documental “La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”, generando incertidumbre en cuanto a la veracidad y disposición de la información, materializando posible riesgo de cumplimiento operativo, financiero y normativo.

Recomendación

- a. Establecer actividad(es) de control que permita supervisar la correlación de las solicitudes de servicios de mantenimiento, la facturación, causación y pago del contrato de mantenimiento.
-
- a. **5.1.27. Gastos Generales Artículo 29 -. Manejo de activos en desuso. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024**
 - b.

Situación evidenciada:

- a. Se remitieron los bienes en desuso para ser dados de baja, observando que se incrementaron de 20 valorados en libros por \$ 315.015.386 a 151 valorados en libros por el mismo valor como se describe en el siguiente cuadro; no obstante, en el Acta 05 del CIGD de mayo de 2025 (página 29) donde se aprobó la baja se reportaron los 151 bienes devolutivos, pero por la suma de \$337.860.775, generado diferencia de \$21.998.459:

a. 5.2.2.1. Seguros Generales

- a. La información remitida por la Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2025IE20121 con fecha 08 de agosto de 2025, no describe el detalle de la información solicitada de las pólizas, dicha información.

La Subgerencias Administrativa y Financiera a través de correo electrónico con fecha 27 de agosto de 2025, indicó que adjuntaban el archivo de Excel con la información solicitada; sin embargo, este no fue allegado, por lo anterior se reitera la solicitud y se aclara que este soporte es insumo trimestral de validación.

Recomendación

Establecer controles de verificación del envío de evidencias, asegurando que la información solicitada por esta Oficina este conforme a la solicitud. (Yo atiendo este numeral)

a. 5.2.2.2. Intangibles

b.

c. Conclusión OCI

- d. ▪ Lo indicado por la dependencia relacionado con el proveedor M L S DISTRIBUCIONES & CIA S.A.S no describe el periodo en el que fue registrado el gasto. (iii)
- e.
- f. ▪ Lo indicado por la dependencia no aclara la diferencia de amortizaciones de la subcuenta 511165 “INTANGIBLES”, se reitera que para la OCI es claro el proceso contable. (iv)

a. 5.2.4.2. Oportunidad en la Publicación de los Estado Financieros:

b.

- c. **Hallazgo N°2 – Oportunidad Publicación de los Estados Financieros: (OM)** A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del II Trimestre de 2025, se observó que los Estados Financieros de la Unidad no están siendo publicados oportunamente, para el I trimestre de 2025 fueron publicados el 01 de julio de 2025 y a la fecha del presente informe aún no habían sido publicados los del II trimestre. Lo anterior podría desatender lo descrito en la Ley 222 de 1995, Resolución 356 de 2022 y la Resolución 261 de 2023, materializando posible riesgo de cumplimiento normativo.

d.

e. Recomendación

Publicar los estados financieros de la Unidad oportunamente conforme lo establece en la Ley 222 de 1995, Resolución 356 de 2022 y la Resolución 261 de 2023 garantizando la transparencia y el acceso a la información financiera de las compañías y mitigando el riesgo incumplimiento puede acarrear multas impuestas por las superintendencias y sanciones para los administradores y revisores fiscales.

Cordialmente,



Luz Adriana Vallejo Vargas

Profesional Universitario

Subgerencia Administrativa y Financiera

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7189

www.catastrobogota.gov.co

Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

De: Johan David Acosta Perea <jdacosta@catastrobogota.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de septiembre de 2025 9:24 a. m.

Para: Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Cc: Luz Adriana Vallejo Vargas <lvallejo@catastrobogota.gov.co>

Asunto: 2025IE22144 SEGUIMIENTO PRELIMINAR AL GASTO Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE DE 2025.

Buenos días, jefe.

Atentamente envió los anexos correspondientes al Cordis que fue asignado a la SAF, para tu conocimiento y revisión del trámite a seguir.

Agradezco tu atención.

Atentamente,



Johan David Acosta Perea

Secretario

Subgerencia Administrativa y Financiera

Unidad Administrativa Especial

de Catastro Distrital

Tel: (57) 601 2347600

www.catastrobogota.gov.co

Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co